



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad en junio de 2023 con cuentas auditadas de 2021



Fundación ENKI

Misión

"Demostrar, a través del deporte y del ocio, que la inclusión hace más feliz a la sociedad. Investigando, creando opciones, sensibilizando, visibilizando, facilitando uniones entre personas y colectivos, que contribuyan a que la inclusión de personas con diversidad física, mental o sensorial, sea una realidad celebrada por todas las personas".

Origen

Fundación ENKI nace en 2013 como Fundación Abrente, del compromiso de un grupo de personas para contribuir a la integración de las personas con diversidad funcional, con especial atención de los menores, a través de la práctica de la cultura física y deportiva no competitiva. En 2023 cambia su nombre a Fundación ENKI.

Año de constitución: 2013

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

Fundación ENKI es una entidad social que promueve la inclusión y visibilidad de personas con diversidad funcional a través de diversas actividades y proyectos :

- Carreras ENKI y RUNKI, y campamentos inclusivos, para fomentar la participación de colectivos y personas con discapacidad en el ocio y deporte
- Inclusión deportiva, facilitando material deportivo y apoyo para la iniciación en el deporte
- Sensibilización en colegios para generar conciencia sobre la importancia de la inclusión de las personas con diversidad funcional
- Colabora con empresas de turismo activo para asegurar la accesibilidad de actividades de ocio, acuáticas y de parapente, entre otras.
- Asesoramiento e investigación sobre adaptabilidad de juguetes y accesibilidad de parques infantiles.

(2021)

Beneficiarios	2.141
Personas con discapacidad física, psíquica y sensorial. Galicia.	
Socios	0
Voluntarios	180
Empleados	6
Gasto	232.108 €

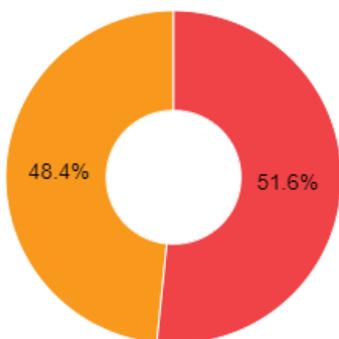
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

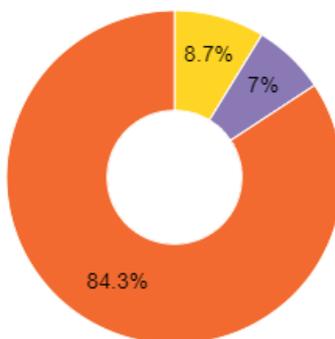
Ingresos 242.593 € (2021)



51,6% Financiación pública

48,4% Financiación privada

Gastos 232.108 € (2021)



8,7% Administración

7,0% Captación de fondos

84,3% Misión

36,5% Proyecto ENKI
16,6% Guía de accesibilidad de parques infantiles
14,6% Campamento deportivo inclusivo ENKI
8,0% Sensibilización en centros educativos
5,1% Iniciación deportiva y deporte adaptado
3,5% Turismo activo inclusivo

Dentro de los ingresos procedentes de Administraciones públicas, un 29,5% es aportado por la Xunta de Galicia. De los ingresos privados, un 20,2% se corresponden con los usuarios de sus actividades (dorsales de la carrera ENKI e inscripciones en el campamento ENKI) y un 27% de aportaciones de entidades jurídicas.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Ángel Plácido López

Director/a: Carmen Touza Touriño

La directora fue fundadora de la entidad.

Contacto

c/ Gregorio Hernández, 2-4 (Espazo Amizar)- 3ª planta, 15011, A Coruña

881 243819

<https://www.enkiproyecto.com/>

info@enkiproyecto.com



NIF: G70397849

Registro de Fundaciones de Interés Gallego, 2015/4

Estructura

A finales de 2016, miembros de la Fundación ENKI constituyeron el Club Deportivo ENKI, con el objetivo de facilitar el acceso al deporte a las personas con diversidad funcional.

Colabora

Puedes colaborar directamente con Fundación ENKI en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de retribución por su difusión.

Donar ahora

Voluntariado

📞 Bizum: 00971

Fundación Fundación ENKI- , Fundación ENKI ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Junio de 2023 con cuentas auditadas de 2021. Más información en www.fundacionlealtad.org

Fundación ENKI

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Junio de 2023 con cuentas auditadas de 2021
(año fiscal 01/01/2018 a 31/12/2018)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Demostrar, a través del deporte y del ocio, que la inclusión hace más feliz a la sociedad. Investigando, creando opciones, sensibilizando, visibilizando, facilitando uniones entre personas y colectivos, que contribuyan a que la inclusión de personas con diversidad física, mental o sensorial, sea una realidad celebrada por todas las personas".

Misión estatutaria:

Según el artículo 6 de sus Estatutos, la misión de la Fundación es: "Promover acciones teóricas y prácticas de cultura física y deportiva, así como fomentar la práctica del deporte a través del patrocinio de eventos deportivos, poniendo especial interés en la integración personal y laboral de las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial. Así como la defensa y atención de colectivos en riesgo de exclusión por razones físicas, sociales o culturales".

Para la consecución de los fines anteriores, el artículo 7 de sus Estatutos señala que la Fundación podrá llevar a cabo las siguientes actividades:

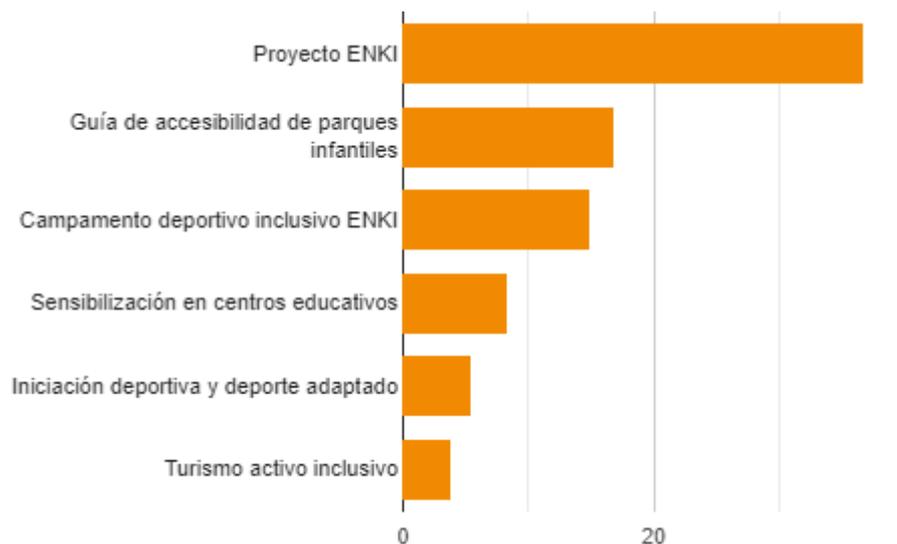
- a) Fomentar, promover, patrocinar o copatrocinar eventos deportivos, culturales y de ocio.
- b) Proporcionar los medios adecuados en favor de las personas con discapacidad, que permita la eliminación de las barreras, el acceso al deporte, la creación de puestos de trabajo para aquellas y finalmente, su integración en su propio medio social.
- c) Desarrollo de políticas de formación y selección para el empleo destinado a los colectivos más desfavorecidos, ajustadas a las necesidades actuales del mercado laboral.
- d) Organización de congresos y toda clase de eventos, promover cursos, conferencias y en general, propiciar por cuantos medios sea adecuado el cumplimiento de los fines para los que se constituye."

Respecto al ámbito de actuación, el artículo 2 de Estatutos establece que la Fundación desarrollará sus actividades principalmente en la Comunidad Autónoma de Galicia, aunque podrán crear delegaciones y establecer relaciones con terceros en cualquier ámbito territorial.

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2021)



A través de sus actividades pretende contribuir a la integración de las personas con discapacidad, con especial atención a los menores, mediante la práctica de la cultura física y deportiva no competitiva. En las actividades que lleva a cabo Fundación ENKI participan personas con y sin discapacidad. Su sede se encuentra en A Coruña en una oficina en régimen de cesión.

Proyecto ENKI

36.5% del gasto total

Beneficiarios: 2.086

Comenzó en el año 2014, con el objetivo de sensibilizar a la sociedad para promover la inclusión de personas con discapacidad en las actividades que organice la comunidad deportiva así como dar difusión a los colectivos que las representan. Se estructura en dos actividades, que se llevaron a cabo durante la semana del 16 al 23 de octubre de 2021 con motivo del Día Internacional de la Discapacidad:

a. Carrera ENKI: es una carrera de obstáculos, en la que pueden participar todos los públicos, que promueve la inclusión y la visualización de colectivos y personas con discapacidad. En ediciones anteriores, se repartía la cantidad recaudada entre distintas entidades que atienden a personas con discapacidad, pero a partir de 2021 los premios para las entidades, centros educativos y particulares consisten en “experiencias ENKI” que permiten a los ganadores realizar alguna de las actividades que lleva a cabo la entidad, cubriendo los gastos mediante lo recaudado, que en el año 2021 fue 32.975€. La carrera se realizó tanto de manera presencial como virtual, y participaron 33 entidades, 17 colegios, se vendieron un total de 9937 dorsales (un 21% para personas con discapacidad) y se repartieron 9 premios.

b. Espacio de la solidaridad: En 2021 se celebró tanto en formato presencial como virtual, y consiste en un espacio dedicado a dar visibilidad a las entidades sociales y las personas a las que representan.

-En la versión presencial, que se realizó el mismo día que la carrera, se ubicó un “espacio de sensibilización” para cada entidad. Participaron 8 entidades, que desarrollaron sus propias acciones de información y dinamización.

- En el formato virtual, se establecieron dos formas de participación: mediante vídeos en redes con el lema

#YoJuegoConEnki; y mediante mesas redondas sobre discapacidad, que se realizaron en dos jornadas, y contaron con la participación de 12 entidades.

Guía de accesibilidad de parques infantiles

16.6% del gasto total

En el año de estudio se trabajó en la elaboración de esta guía sobre la accesibilidad de los parques infantiles de A Coruña, mediante la valoración de una terapeuta ocupacional. Además se incorporaron las aportaciones recogidas en unas jornadas celebradas en 2020 con entidades sociales y colectivos relacionados con la infancia y la discapacidad. El proyecto pretende alcanzar en el largo plazo a los menores de 0 a 14 años residentes en la comarca de A Coruña, que son las usuarias directas de los parques infantiles junto con sus familias, y ha permitido además el desarrollo de un servicio de asesoramiento al Ayuntamiento de A Coruña.

Campamento deportivo inclusivo ENKI

14.6% del gasto total

Beneficiarios: 25

Tiene como fin que menores con y sin discapacidad participen juntos en un contexto lúdico. En el año de estudio participaron 252 menores, de los cuales un 10% eran niñas y niños con discapacidad. Se realizó en dos períodos, 6 semanas en verano y una semana en Navidad. Ambos se realizaron en el Colegio Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús (A Coruña), donde se creó un espacio para el aprendizaje de valores, actitudes y comportamientos para el reconocimiento positivo de la diversidad humana, los hábitos saludables y el cuidado del medioambiente.

Sensibilización en centros educativos

8.0% del gasto total

El objetivo de estas jornadas es realizar una aproximación a la temática de la discapacidad y el deporte inclusivo a través de diversas actividades: Encuentro virtual, Ponte en mi lugar y Hablamos jugando. Las jornadas se desarrollaron entre los meses de mayo y junio, y participaron 19 centros educativos de Galicia. Aunque inicialmente estaban enfocadas para 5º y 6º de Primaria, y 1º de Secundaria, se extendió la participación a todos los cursos de Secundaria, alcanzando un total aproximado de 2000 alumnas y alumnos, de entre 10 y 16 años.

Iniciación deportiva y deporte adaptado

5.1% del gasto total

Beneficiarios: 10

Este proyecto piloto se puso en marcha en el mismo año 2021. Consiste en la creación de un servicio de iniciación deportiva para personas con discapacidad, y contó con el desarrollo de adaptaciones y préstamo de material deportivo gratuito. Este servicio se realizó de manera presencial, en horario de mañana y tarde según las necesidades del solicitante.

En el marco de este servicio de iniciación deportiva, se propusieron dos líneas de acción: entrenamientos inclusivos individualizados para personas con discapacidad adaptados a las necesidades de cada caso; y acompañamiento a nuevas participantes en el grupo de carrera adaptada "Marlnes ENKI".

Turismo activo inclusivo

3.5% del gasto total

Beneficiarios: 20

El origen de este proyecto fue la falta de una oferta de actividades turísticas accesibles o adaptadas. Se contactó con diversas entidades y con personas con discapacidad para entender las barreras que se encontraban tanto para ofertar como para practicar distintos tipos de actividades turísticas y deportes de aventura. Durante el año de estudio, se pusieron en marcha tres experiencias de turismo activo inclusivo:

ENKI POLA TERRA, consistente en unas jornadas de iniciación a la orientación adaptada en espacios públicos, que se inició con una charla el día 19 de mayo "Iniciación a la orientación adaptada" y se celebró el 22 de mayo en el Parque de Bens (A Coruña);

ENKI POLO AIRE, jornada de actividad aérea, en este caso parapente, que se llevó a cabo el 6 de junio en Cerdal (Valença do Miño);
ENKI POLA AGUA, jornada de convivencia durante 2 días y 1 noche con actividades acuáticas (buceo, paddle surf, kayak, snorkel...), celebrada en Baiona el fin de semana del 15 y 16 de mayo.

Beneficiarios (2021)

Beneficiarios directos	2.141	Personas con discapacidad física, psíquica y sensorial.
Beneficiarios indirectos	10.150	Personas sin discapacidad que participan en las actividades.

Ámbito geográfico de la actividad (2021)

España	100,0 %	Galicia
--------	---------	---------

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

- El proyecto debe respetar la misión de la Fundación ENKI y debe contribuir a los principios y valores expresados en sus Estatutos.
- El proyecto debe buscar una continuidad en el tiempo y no ser una respuesta puntual.
- El proyecto debe responder a criterios de sostenibilidad, eficiencia y viabilidad financiera. Inclusión de otros criterios: empleo de personas con discapacidad/en riesgo de exclusión social, comercio justo, responsabilidad social, respeto al medio ambiente.
- Colaboración.
- Alianzas entre entidades del sector y afines.
- Contemplar la participación voluntaria.
- Tendrán prioridad los proyectos que puedan llegar a un mayor número de beneficiarios y que permitan atender a colectivos con dificultades en acceder al mercado laboral.
- Se valorará que la propuesta tenga apoyos de financiadores públicos o privados.
- En todos los programas se tendrá en cuenta el planteamiento de los mismos criterios de calidad y de evaluaciones periódicas.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES PREMIADAS

Optarán a los premios aquellas entidades que cumplan los requisitos establecidos:

- Entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida e inscrita como entidad de utilidad pública, que desempeñe su labor en el ámbito de la diversidad funcional.
- Entidad que presente en fecha y forma la solicitud de participación.
- Entidad que, en el marco de los plazos indicados, presente cada uno de los materiales requeridos para la valoración de los premios.

2. Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La planificación anual de 2022 de Fundación ENKI recoge todas las áreas y proyectos de la entidad. Como novedad para 2022, incluye un nuevo proyecto en colaboración con El Corte Inglés, para realizar talleres sobre accesibilidad en juguetes.

✔ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

Nuevo subprincipio en aplicación.

✔ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

"La Fundación:

1. Anualmente la entidad planificará con la elaboración y presentación ante el Patronato, para su aprobación, del Plan de Actuación y Actividades, donde se indicaran los criterios para la selección de proyectos y beneficiarios.
2. Cada proyecto que se vaya a desarrollar se le asignará un responsable del proyecto, que velará por el cumplimiento y desarrollo de cada una de las líneas de la actividad y de los beneficiarios. Mensualmente se llevará a cabo una reunión de seguimiento con el director general. Una vez finalizado el proyecto o anualmente el responsable del proyecto, junto con el gerente, presentaran la memoria y conclusión de la actividad ante el Patronato.
3. Al final de año se realizará una evaluación anual para medir el grado de consecución de los objetivos y analizar los resultados alcanzados de cada uno de los proyectos y actividades, que se incorporará a la Memoria Anual que se somete a la aprobación del Patronato".

✔ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

Nuevo subprincipio en aplicación.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✔ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 6 miembros (2023)

Ángel Plácido López Fernández	Presidente	Felipe López Pérez	Vocal
María Jesús Trasancos Martínez	Vicepresidenta	María del Carmen López Ruiz	Vocal
Javier González López	Secretario	Eva María Ramel Núñez	Vocal

Uno de los vocales es hijo de otra vocal, y está casado con la directora-gerente de la Fundación.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2018-2023)

Incorporaciones en los últimos 5 años	1
Bajas en los últimos 5 años	0

Un miembro del Patronato fue miembro fundador de la entidad.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2021)

Patronato	Nº de reuniones	10
	Asistencia media	100,0 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, ningún miembro del órgano de gobierno recibe remuneración de la organización ni de sus entidades dependientes.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la Fundación ENKI deberán ponerlo en conocimiento de la Junta Directiva o de su presidente, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

Procedimiento: Siempre en reunión de órgano de Patronato de la Fundación ENKI (o el órgano designado por la entidad para las contrataciones, compras o cualquier otro aspecto en el que ha surgido el conflicto de interés):

- La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
- El director general o el presidente podrá convocar a la reunión una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la

persona interesada.

c. Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo

Posibles situaciones de conflicto de interés:

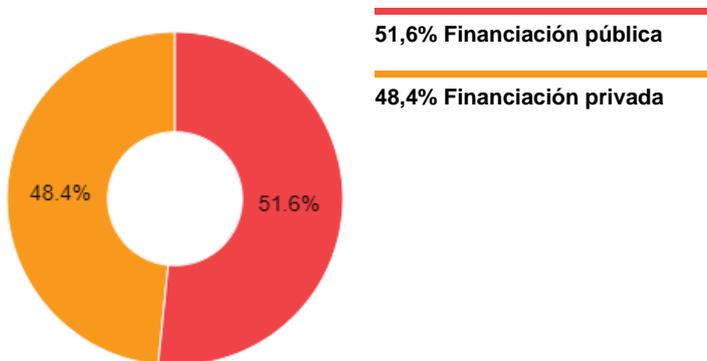
- Dos vocales tienen relación de parentesco entre sí y con la directora-gerente de la Fundación.

4. Financiación diversificada y transparente

✔ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 242.593 € (2021)



	% 2021	2021	2020	2019
INGRESOS	100 %	242.593 €	173.048 €	215.275 €
Ingresos públicos	51,6 %	125.199 €	67.923 €	43.621 €
Administraciones autonómicas y locales	51,6 %	125.199 €	67.923 €	43.621 €
Ingresos privados	48,4 %	117.394 €	105.125 €	171.654 €
Cuotas de usuarios	6,6 %	15.936 €	19.927 €	17.818 €
Aportaciones de entidades jurídicas	28,2 %	68.314 €	72.449 €	94.731 €
Financieros y extraordinarios	0,1 %	170 €	170 €	0 €
Carrera ENKI	13,6 %	32.975 €	12.579 €	59.105 €

- Administraciones autonómicas y locales: el incremento de esta partida en el año 2021 se debe principalmente a una subvención de la Xunta de Galicia por importe de 63.923€ recibida en el año 2020 e imputada mayoritariamente en el año de estudio, para los proyectos de sensibilización, campamento y carrera ENKI, y deporte inclusivo.

- Cuotas de usuarios: se corresponden con las cuantías abonadas por la inscripción en los campamentos.

- Aportaciones de personas jurídicas: los tres máximos financiadores de 2021 fueron Fundación La Caixa (40.498 €), Fundación M^a José Jove (10.000€) e Igalia (6.255€).

- Carrera ENKI: esta partida se vio afectada en el año 2020 por la pandemia. En el 2021, la vuelta a los eventos presenciales y el incremento de la participación en la carrera, han supuesto un aumento de la recaudación.

✓ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2021	2020
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	51,6 %	39,3 %
Ingresos privados	48,4 %	60,7 %
Máximo financiador		
Xunta de Galicia	29,5 %	
Xunta de Galicia		36,9 %

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

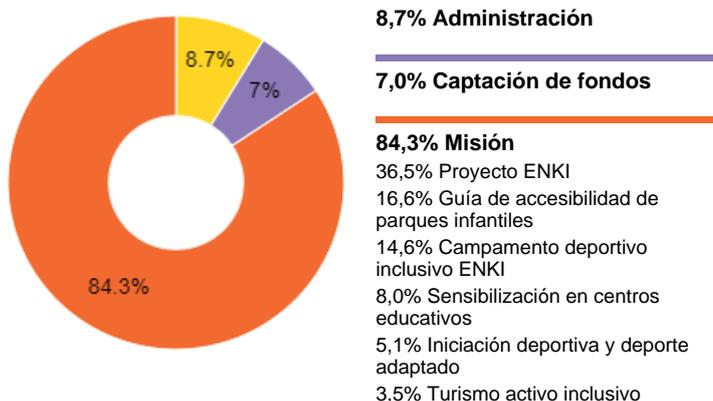
- Las empresas o entidades deben cumplir con una serie de principios relacionados con el respeto a los derechos humanos, el cumplimiento de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y el respeto al medio ambiente.
- Tienen que respetar la dignidad de las personas con discapacidad no llevando a cabo conductas excluyentes o discriminatorias.
- La Fundación valorará positivamente aquellas empresas y entidades que integren en su plantilla personas en riesgo de exclusión social y/o discapacidades.
- La Fundación evitará colaboraciones con empresas y entidades que tengan como actividad comercial la fabricación o venta directa de productos perjudiciales para la salud, que estén incursas en procedimientos penales, empresas de armamento, etc.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 232.108 € (2021)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

La mayor parte de los ingresos privados se corresponden con la recaudación de la carrera ENKI (32.975€).

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE FONDOS DIRIGIDOS PROYECTO ENKI

En 2014 con la puesta en marcha del Proyecto ENKI, se adquirió el compromiso de que el 100% de los fondos recaudados con las inscripciones de este proyecto se destinarían íntegramente a entidades sociales o proyectos e iniciativas concretas y públicas que promuevan la inclusión y el acceso al deporte de las personas con diversidad funcional.

Dicho proceso en cada una de las ediciones o sedes, donde se lleve a cabo, deberá ser público y transparente.

Para ello se establece el siguiente protocolo de actuación:

1) Participación de entidades sociales: en el marco del Proyecto Enki y el propio día del evento, se habilita un espacio, denominado Feria de la solidaridad, abierto a la participación y presencia de las entidades sociales del entorno.

- Convocatoria entidades sociales: un mes antes del evento se remite convocatoria pública a las entidades sociales, que puedan estar interesadas en participar

- Premios entidades sociales: a las entidades sociales participantes, con un plazo mínimo de 15 días, se les remite información de las bases reguladoras que utilizará el jurado para definir las entidades que resultarán premiadas en cada edición.

2) Comunicación de recaudación: en el plazo máximo de un mes, a contar desde la finalización del evento, se publicará a través de los canales de comunicación habituales de la Fundación (web, nota de prensa y redes sociales), con balance de participación y recaudación de las inscripciones del evento.

3) Destino de los fondos: junto con los promotores del evento, en cada una de las sedes y ediciones (instituciones locales y principales colaboradores o patrocinadores del proyecto), se consensua el destino que se dará a los fondos recaudados.

4) Ejecución del compromiso: en un plazo máximo de un año, y siempre antes de la celebración de la nueva edición del evento en la misma sede, se deberá realizar el destino efectivo de los fondos conforme a lo acordado y publicado.

- Transferencia de los premios económicos a las entidades sociales

- Destino final de los fondos, bien a través de ejecución de proyecto, compra de material, donación, etc... de modo que se cumpla el compromiso de destino del 100% de los fondos recaudados.

Dicho proceso deberá ser público, transparente y deberá tener aplicación concreta en la contabilidad de la Fundación ENKI, de modo que sea posible anualmente y por sede consultar el destino de los fondos recaudados y el cumplimiento del compromiso adquirido con colaboradores, patrocinadores, usuarios y donantes.

✔ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

CRITERIOS APROBACIÓN DE GASTOS

La Fundación elabora cada año un presupuesto de ingresos y gastos para el siguiente ejercicio que se somete a aprobación del Patronato. En términos generales, tanto como para gastos corrientes como para gastos extraordinarios, el procedimiento es el siguiente:

1. Identificación de las necesidades de compra o contratación del servicio por parte de los responsable de área de la Fundación y aprobación de dicha necesidad por parte de la Dirección General.

2. Petición de tres presupuestos distintos.

3. Estudio de las ofertas y selección del proveedor.

4. Aprobación de la compra:

- Para compras de importe inferior a 6.000€ la responsable de la autorización será el Gerente. Si el importe es superior a 6.000€ será necesario además el visto bueno del Patronato. Este criterio se aplica también a compras no previstas en presupuesto.

CRITERIOS SELECCIÓN DE PROVEEDORES

- Precio del producto o servicio que ofrece el proveedor.

- Análisis del perfil general del proveedor, reconocimiento público, trayectoria, capacidad de respuesta, ubicación geográfica, tamaño, experiencia y cumplimiento con los estándares de calidad.

- Referencias y clientes del proveedor

- Carácter y forma de trabajo del proveedor. Se tienen en cuenta aspectos como la orientación al cliente, la calidad del producto o servicio, el cumplimiento de los plazos de entrega, la flexibilidad ante nuevos requerimientos, entre otros.

- Servicio postventa del proveedor, entre otros aspectos las garantías, el servicio técnico y la atención a las consultas.

- Capacidad de distribución del proveedor.

- Servicio personalizado del proveedor.

- Conflictos de intereses que puedan interferir en la propia selección del proveedor y/o en el precio y la calidad del producto a adquirir.

- Se deberán cumplir con todos aquellos requisitos que los distintos organismos cofinanciadores tienen establecidos en sus normativas específicas.
- Los proveedores/acreedores no tendrán vinculación con los miembros del órgano de gobierno de la Fundación, de los patronos, directivos y personal de la misma, salvo que haya una ventaja competitiva, siendo necesaria la mención de dicha vinculación y de la ventaja derivada de la vinculación.

Todos los empleados y directivos de la Fundación que participen en procesos de selección de proveedores, subcontratistas y colaboradores externos, tienen la obligación de actuar con imparcialidad, transparencia y objetividad, aplicando criterios de calidad y coste para obtener la oferta más conveniente para la Fundación. Los empleados y directivos deben identificar y evitar cualquier situación que pudiera afectar a su objetividad, absteniéndose de participar en aquellos procesos en los que se produzca la colisión de sus intereses personales con los de la Fundación.

Para la compra de productos y/o la contratación de servicios, se identificará un listado de al menos 3 proveedores potenciales a los que se solicitará una oferta conforme a las especificaciones de compra.

6. Sostenibilidad financiera

6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2021	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	242.593 €	179.000 €	63.593 €	35,5 %
Gastos	232.108 €	172.500 €	59.608 €	34,6 %
Resultado	10.485 €	6.500 €		

La entidad ha accedido a nuevas fuentes de financiación durante el año de estudio, ya que ha recibido nuevas subvenciones tanto públicas como privadas para todos los proyectos que desarrolla la entidad, y que le han permitido además comenzar nuevos proyectos, como la Guía de accesibilidad de parques infantiles en A Coruña. Esto ha supuesto que tanto los ingresos como los gastos reales de la Fundación durante el año de estudio hayan sido mayores a los previstos.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2022	300.000 €	300.000 €	0 €

El incremento de gastos para el año 2022 se debe principalmente a los gastos personal, ya que se preveía la contratación de dos personas más. En cuanto al incremento de ingresos presupuestados, se debió a la previsión de que el levantamiento de las restricciones sanitarias permitiesen la celebración de un mayor número de eventos, y al previsible aumento de subvenciones recibidas.

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Moderado

Ratio de endeudamiento: 154,9 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 37,5 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2021	92.392 €	100 %
Deuda a corto plazo	92.392 €	100,0 %
Deuda transformable en subvenciones	70.010 €	75,8 %
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	22.383 €	24,2 %

LIQUIDEZ: Equilibrada

Ratio de liquidez: 0,5 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 1,2 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2021	108.902 €
Disponible	46.986 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	33.803 €
Créditos a terceros	13.183 €
Realizable	61.916 €
Subvenciones de Administraciones Públicas pendientes de cobro	52.817 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	9.099 €

Fundación ENKI cuenta con 15.122€ de subvenciones en su Patrimonio Neto.

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2021	10.485 €	4,3 %
2020	4.582 €	2,6 %
2019	12.209 €	5,7 %

6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 46.986 €

Ratio de recursos disponibles: 15,7 %

6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2021	13.183 €	100 %	7,9 %
Inversiones a corto plazo	13.183 €	100,0 %	7,9 %
Préstamo a entidad vinculada	13.183 €	100,0 %	7,9 %

6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Fundación ENKI cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

Club Deportivo Inclusivo ENKI

Datos económicos 2021

Forma jurídica	Asociación
% de participación	0.0 %
Aportación al capital	0 €
Constitución	En septiembre de 2016, se constituyó el Club Deportivo Inclusivo ENKI, con la participación de algunos miembros del órgano de gobierno de Fundación ENKI.
Misión	Fomento e impulso de la práctica continuada de varias modalidades deportivas, así como la participación en actividades y competiciones deportivas, cualquiera sea su nivel y destinatario. Entre otras actividades, se encarga de la gestión de los campamentos que realiza Fundación ENKI.

Órgano de gobierno	Tres miembros del Patronato de Fundación ENKI y la directora-gerente forman parte de la Junta Directiva del Club Deportivo.	
Fondos Propios	0 €	
Ingresos	0 €	
Resultado	-8.207 €	
Transacciones	9.000 €	Gasto Fundación ENKI. Convenio gestión de actividades de los campamentos.
	3.904 €	Gasto Fundación ENKI. Cancelación deuda cierre 2020 de Fundación ENKI con Club ENKI.
	2.700 €	Ingreso Fundación ENKI. Convenio gestión del Campamento del Mundo de Deportes de Aventura 2021.
Deudas o créditos	13.183 €	Saldo a favor de Fundación ENKI. Préstamo de Fundación ENKI a Club ENKI.

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Fundación ENKI](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

Tiktok: <https://www.tiktok.com/@enkiproyecto>

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

La Fundación tiene firmados acuerdos de colaboración con distintas empresas y entidades, en los que se recogen las normas sobre cesión de uso del logo. Por ejemplo, con la empresa Termaria, en cuyo acuerdo se estipula lo siguiente: "A los únicos efectos de la difusión y publicidad de la colaboración objeto del presente Acuerdo, cada una de las Partes autoriza expresamente a la otra a utilizar sus signos distintivos (v.g. marcas y nombres comerciales)".

8. Voluntariado formado y participativo

✓ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2021: 180

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio
Participación en eventos de captación de fondos
Actividades de sensibilización

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✓ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

A finales del año 2021, la entidad elaboró su "Plan de acogida y formación del voluntariado". En él se recoge que, como parte de su acogida en la organización, las personas voluntarias deberán recibir esta formación, cuyo contenido incluye una presentación sobre la entidad, su filosofía y el equipo. Esta aproximación se realiza a través de documentación y explicaciones y observaciones durante la realización de las actividades de la entidad.

Las actividades de formación al voluntariado incluyen:

- Jornadas generales de formación al voluntariado, para aquellas personas que estén interesadas en colaborar en las actividades sobre participación deportiva, en las que se busca ajustar los conocimientos de las personas voluntarias a las necesidades específicas de las personas con diversidad funcional en el ámbito deportivo. Esta formación se implementa a través de charlas formativas en atención a la diversidad en campamentos de ocio inclusivos, formación en trabajo en equipo y abordaje de casos prácticos y atención a la diversidad en eventos deportivos.
- Formación para fomentar la participación de mujeres en el deporte inclusivo, que se articula a través de una charla informativa sobre la participación de la mujer en el deporte, incidiendo en la intersección entre género y discapacidad. Dentro de esta formación, se realiza una sesión semanal dirigida específicamente a la iniciación deportiva; otra sesión semanal de entrenamiento conjunto con el equipo MarInes ENKI, y la asistencia a carreras populares.

✓ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

CONTROL DE CAJA Y DONACIONES

1. Persona encargada de la gestión de caja: se encargará de la gestión de las donaciones en efectivo la persona responsable de proyectos de la Fundación, garantizando que estas contribuciones consten en la contabilidad, evitando que se pierda el dinero recibido.
2. Persona encargada de la supervisión de la caja: La gerente de la Fundación se encargará de la supervisión de las donaciones en efectivo y de ingresarlas en el banco en menos de una semana desde que se reciben.
3. Tipos de donaciones no aceptadas: Dado que la Fundación se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier donación, no se permite la donación anónima en efectivo por un importe mayor a 100€. En el caso de que se reciba alguna subvención en efectivo de importe superior a 100 € cuyo donante no pueda ser identificado, la Fundación se compromete a comunicarlo al organismo competente.
Para ello cuando se habilita algún procedimiento de donación telemática, a través de TPV virtual, se establecen limitaciones en la cantidades que se pueden donar, por importes de 10€, 20€ o 30€.

✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales de 2021 han sido auditadas por Análisis y Control de Cuentas S.L.P. y no presentan salvedades. Las mismas fueron presentadas ante el Registro de Fundaciones de Interés Gallego el 30 de junio de 2022.

 **9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social**

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2021	2020
TOTAL ACTIVO	167.172 €	62.623 €
ACTIVO NO CORRIENTE	57.528 €	38.915 €
Inmovilizado intangible	5.399 €	
Inmovilizado material	52.129 €	38.915 €
ACTIVO CORRIENTE	109.644 €	23.707 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	9.099 €	
Deudores Comerciales	52.817 €	7.557 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	13.183 €	2.500 €
Periodificaciones a corto plazo	742 €	24 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	33.803 €	13.626 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	167.172 €	62.623 €
PATRIMONIO NETO	74.780 €	49.173 €
Fondos propios	59.658 €	49.173 €
Dotación fundacional/fondo social	30.000 €	30.000 €
Reservas	19.173 €	15.344 €
Resultados de ejercicios anteriores		-753 €
Resultado del periodo	10.485 €	4.582 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15.122 €	
PASIVO CORRIENTE	92.392 €	13.450 €
Deuda total a corto plazo	92.392 €	13.450 €
Deuda a corto plazo		3.904 €
Deuda transformable en subvenciones	70.010 €	
Beneficiarios acreedores		200 €
Acreedores comerciales	22.383 €	9.346 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2021	2020
Ingresos de la entidad por actividad propia	241.093 €	168.841 €
Ayudas monetarias y otros		-12.495 €
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-4.815 €	-8.168 €
Aprovisionamientos	-75.932 €	-65.477 €
Otros ingresos explotación	122 €	51 €
Gastos de personal	-98.277 €	-26.461 €
Otros gastos de explotación	-43.843 €	-43.682 €
Amortización del inmovilizado	-8.330 €	-7.178 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	1.378 €	
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	11.396 €	5.431 €
Ingresos financieros	1 €	3 €
Gastos financieros	-912 €	-852 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-911 €	-848 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	10.485 €	4.582 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	140.321 €	67.923 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-125.199 €	-67.923 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	15.122 €	
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	25.607 €	4.582 €

Fundación ENKI

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Junio de 2023 con cuentas auditadas de 2021
(año fiscal 01/01/2018 a 31/12/2018)

